

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No.- 61944



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA. LTDA.".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes cinco de Junio del Dos mil siete; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte, como cedentes, los esposos Juan María Loayza Gallardo y María Teresa Romero Romero, y los esposos Richard Franz Castro Astudillo y Josefina Lourdes Vélez Ortega, de estado civil casados; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores: María Gabriela Loayza Castro, Nataly Eduviges Loayza Castro y Kléber Andrés Loayza Castro, solteros.- Los señores comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad con la cédula de ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente Escritura Pública de para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a cargo, díguese incorporar una de Transferencia de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada"  
2 ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA LTDA.", de acuerdo a las  
3 siguientes cláusulas:-----

4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración  
5 del presente contrato, por una parte, como cedentes, los  
6 esposos Juan María Loayza Gallardo y María Teresa Romero  
7 Romero y los esposos Richard Franz Castro Astudillo y  
8 Josefina de Lourdes Vélez Ortega; y, por otra, en calidad de  
9 cesionarios, los señores: María Gabriela Loayza Castro,  
10 Nathaly Eduvigis Loayza Castro y Kléber Andrés Loayza  
11 Castro, solteros. Todos los comparecientes son domiciliados  
12 en esta ciudad de Machala, ecuatorianos, legalmente  
13 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,  
14 quienes comparecen por sus propios derechos.-----

15 **SEGUNDA.- ANTECEDENES.-** Uno.- La Compañía de  
16 Responsabilidad Limitada "ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA.  
17 LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el  
18 dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante  
19 el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco  
20 Castillo Sotomayor e inscrita en el Registro Mercantil, el dos  
21 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con el número  
22 quinientos setenta y ocho y anotada al Libro Repertorio bajo  
23 el número novecientos cuarenta y uno, conjuntamente con  
24 la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de  
25 Machala de veintidós de Junio de mil novecientos noventa y  
26 nueve.- ~~Don~~ La Junta General de Socios de la Compañía,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1 celebrada con el carácter de universal el día veintidós de  
2 mayo del dos mil siete, con el voto unánime del capital social  
3 y pagado, autorizó al socio señor Juan María Loayza Gallardo,  
4 para que transfiera las diez participaciones del valor de un  
5 dólar cada una, de las que posee en esta compañía, a favor  
6 de las señoritas María Gabriela Loayza Castro y Nataly  
7 Eduviges Loayza Castro, en partes iguales, esto es cinco  
8 participaciones a cada uno de ellas; así como también  
9 autorizó al socio señor Richard Franz Castro Astudillo, para  
10 que transfiera las dos participaciones del valor de un dólar  
11 cada una, de las que posee en esta compañía, a favor del  
12 señor Kléber Andrés Loayza Castro.-----

13 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
14 antecedentes expuestos, el comparecientes señor Juan  
15 María Loayza Gallardo, con autorización expresa de su  
16 esposa, cede en venta real y efectiva, las diez participaciones  
17 de las que posee en la Compañía - "ALMACENES KLÉBER  
18 LOAYZA CIA. LTDA," , a favor de las señoritas María Gabriel  
19 Loayza Castro y Nataly Eduviges Loayza Castro, en partes  
20 iguales, esto es cinco participaciones a cada una de ellas, con  
21 todos los derechos inherentes a las mismas.- De igual manera  
22 el compareciente Richard Franz Castro Astudillo, con expresa  
23 autorización de su esposa, cede en venta real y efectiva, las  
24 dos participaciones de las que posee en la Compañía  
25 "ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA. LTDA," , a favor del señor  
26 Kléber Andrés Loayza Castro, con todos los derechos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala --El Oro

1 inherentes a las mismas.-----

2 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.** La señora María Teresa Romero  
3 Romero, manifiesta su expreso consentimiento para que su  
4 esposo el señor Juan María Loayza Gallardo, ceda en venta las  
5 diez participaciones que posee en la Compañía "ALMACENES  
6 KLÉBER LOAYZA CIA. LTDA"; al igual que la señora Josefina  
7 Lourdes Vélez Ortega, manifiesta su expreso consentimiento  
8 para que esposo el señor Richard Franz Castro Astudillo, ceda  
9 en venta las dos participaciones que posee en la Compañía  
10 "ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA. LTOA"; y, asimismo las  
11 partes aceptan -la transferencia de participaciones conforme  
12 a lo estipulado en este contrato.-----

13 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa de las  
14 participaciones objeto de este contrato es de doce dólares de  
15 los Estados Unidos de América de contado; suma que los  
16 cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de sus  
17 cesionarios, a prorrata de sus participaciones, en moneda de  
18 curso legal y a su satisfacción.-----

19 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.** Las partes quedan  
20 mutuamente autorizadas, para obtener que de la presente  
21 escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción  
22 en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como  
23 al margen de la matriz de la escritura de constitución.---

24 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña  
25 certificado del representante de la compañía

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

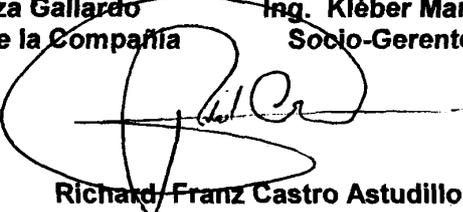
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA. LTDA"**

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, a los veintidos días del mes de mayo del dos mil siete, a las dieciséis horas, en el Local de la Compañía, ubicado en la calle 9 de Octubre y Buenavista, esquina, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ALMACENES KLÉBER LOAYZA CIA. LTDA", bajo la Presidencia del señor Juan María Loayza Gallardo, Presidente de la Compañía, Ing. Kléber Manuel Loayza Romero y Richard Franz Castro Astudillo. Actúa como Secretario el señor Ingeniero Kléber Manuel Loayza Romero. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan, celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que los socios Juan María Loayza Gallardo y Richard Franz Castro Astudillo, poseen en esta compañía y admisión de nuevos socios. El señor Presidente declara instalada la sesión y se dispone se de curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañía, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a los Socios: Juan María Loayza Gallardo para que transfiera a favor de las señoritas María Gabriela Loayza Castro y Nataly Eduvigis Loayza Castro, las diez participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía, en partes iguales, esto es cinco participaciones a cada una de ellas; y, al Socio Richard Franz Castro Astudillo, para que transfiera a favor del señor Kléber Andrés Loayza Castro, las dos participaciones del valor de un dólar que posee en esta compañía; y, **Dos.-** Admitir como nuevos socios a los señores: María Gabriela Loayza Castro, Nataly Eduvigis Loayza Castro y Kléber Andrés Loayza Castro, y por haberse resuelto el punto acordado el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

  
Juan María Loayza Gallardo  
Socio-Presidente de la Compañía

  
Ing. Kléber Manuel Loayza Romero  
Socio-Gerente General-Secretario.

  
Richard Franz Castro Astudillo  
Socio

-cuatro-

Juan María Loayza Gallardo.- C.Nº 070010305-4

María Teresa Romero Romero.- C.Nº 0700103005

Richard Franz Castro Astudillo.-C.Nº 0702461344

Josefina Lourdes Vélez Ortega.- C.Nº. 0703044081

María Gabriela Loayza Castro.-070437812-4

Nataly Eduvigis Loayza Castro.- C.Nº 0704378116

Kléber Andrés Loayza Castro.- C.Nº 0704987114

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

-doce-

1 con el que se acredita que la Junta General de socios, con el  
2 consentimiento unánime del capital social, autoriza a los  
3 socios comparecientes para que transfieran las diez y dos  
4 participaciones respectivamente, que poseen en la  
5 compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.-  
6 Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para  
7 la completa validez del presente instrumento público.- f) Dr.  
8 Julio Tandazo Tacuri.- Matrícula número ciento ochenta y  
9 cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.-----  
10 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
11 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
12 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
13 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél  
14 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
15 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro / Ecuador

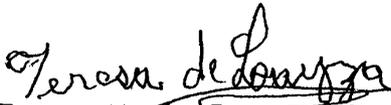


18 Juan María Loayza Gallardo

19 C. I. No. 070010305-4

20

21



23 Teresa María Romero Romero

24 C.I.No.070010300-5

25

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7 ~~Richard Franz Castro Astudillo~~

8 ~~C.I.No.0702461344~~

9

10

11

12

13

14 ~~Josérina de Lourdes Vélez Ortega~~

15 ~~C.C.I.No.070304408-1~~

16

17

18

19

20 ~~Maria Gabriela Loayza Castro~~

21 ~~C.I.No.070437812-4~~

22

23

24

25 ~~Nathaly Eduviges Loayza Castro~~

26 ~~C.I.No.070437811-6~~

6



*[Handwritten signature of Richard Franz Castro Astudillo]*



*[Handwritten signature of Josérina de Lourdes Vélez Ortega]*



*[Handwritten signature of Maria Gabriela Loayza Castro]*



*[Handwritten signature of Nathaly Eduviges Loayza Castro]*

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro -trece-

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7 Kleber Andrés Loayza Castro

8 C.I.No.070498711-4

9 Y/t®

10

11

12

13

14

15

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN  
TRECE FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO



fe.- que procedo a tomar nota de la Transferencia de Participaciones que otorgan los sres. Juan Maria Loayza Galarza, María Teresa Romero Romero, Richard Franz Castro Astudillo y Josefa Escobar Velez Orfega a favor de los sres. [redacted] a Castro y Kléber Andrés Loayza Castro, de fecha cinco de Junio del dos mil siete, al margen de la escritura pública que antecede.-

[redacted] Machala 20 de junio del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **ALMACENES KLEBER LOAYZA CIA. LTDA.** a foja No. 2.932 del Registro Mercantil del año 1.999; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 5.221 del Registro Mercantil del año 2.000-3 Machala, a trece de Junio del dos mil siete. El Registrador Mercantil. x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

1824

Cantón Machala